

Resolución Ministerial

N° 037-2018-PCM

Lima,

23 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia representa la máxima instancia de diálogo político bilateral entre ambos países, que tiene por objetivo fortalecer los lazos de cooperación y avanzar en la identificación de iniciativas en beneficio de las poblaciones de ambos países, en especial, de las que se encuentran en zonas de frontera;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó que el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú — Colombia se realizará el 27 de febrero de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, en el marco de dicho evento, se realizarán reuniones preparatorias el día 26 de febrero de 2018, en donde participan representantes técnicos de las entidades públicas involucradas en la negociación de compromisos en las diversas temáticas técnicas con la contraparte colombiana;

Que, la participación del Sector Presidencia del Consejo de Ministros en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú - Colombia, permitirá continuar los trabajos ya iniciados en los Gabinetes Binacionales de Iquitos (2014), Medellín (2015) y Arequipa (2017); así como fortalecer una agenda de cooperación horizontal con Colombia, que incluye el intercambio recíproco de conocimientos y experiencias en las temáticas que son prioritarias para ambos países;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Mariela Patricia Bejar Castañeda, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; con la finalidad de participar tanto en las reuniones preparatorias como en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Colombia;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mariela Patricia Bejar Castañeda, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 27 de febrero de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos serán con cargo al Pliego Presupuestal 001: Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 003-Secretaria General, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370.00 x 2)

US\$ 740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a la exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese y comuniquese y publiquese.

HANDEL CONTROL OF MINISTON